Manizales, 02 de marzo de 2022

De conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la Asociación Cable Aéreo Manizales informa a la comunidad en general que iniciará proceso de Selección Abreviada **PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MECANIZADO INDUSTRIAL PARA LA REPARACION INMEDIATA DE PIEZAS COMPONENTES DEL SISTEMA CABLE AEREO EN LAS LINEAS CÀMBULOS – BETANIA – FUNDADORES Y CAMBULOS - VILLAMARIA, QUE SON ADMINISTRADOS, OPERADOS Y MANTENIDOS POR LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES PARA LA VIGENCIA 2022**, así:

SERVICIO DE REPARACION DE PARTES QUE COMPONEN LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE DE CABLE AEREO PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, RUTA CAMBULOS BETANIA FUNDADORES ADMINISTRADO POR LA ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES .

PROMEDIO COTIZACIONES LINEA CAMBULOS BETANIA FUNDADORES.

ITEM	DETALLE	UNI.	CANTIDAD	VALOR UNIT. PROMEDIO	VALOR TECHO	VALOR UNIT. PROMEDIO
1	ENCAMISAR PISTAS DE RODAMIENTOS PARA RODILLOS 550D, CONSISTE EN AMPLIAR EL ASIENTO DEL RODAMIENTO, HASTA CON AJUSTE DE INTERFERENCIA, LUEGO SE DEBE MAQUINAR HASTA LA DIMENSIÓN DE LA PISTA DEL RODAMIENTO QUE VA EN DICHO ALOJAMIENTO RODAMIENTO 6030.	UND.	12	$ 1,101,167	$ 13,214,003	73152102
2	ENCAMISAR PISTAS DE RODAMIENTO PARA RODILLOS 420 D. CONSISTE EN AMPLIAR EL ASIENTO DEL RODAMIENTO, HASTA UNA DOMENSIÓN TAL QUE SE INSERTE UN ANILLO DE AJUSTE DE INTERFERENCIA, PARA LUEGO MAQUINAR HASTA LA DIMENSIÓN DE LA PISTA DEL RODAMIENTO QUE	UND.	12	$ 678,310	$ 8,139,714	73152102

	VA EN DICHO ALOJAMIENTO.					
3	RECONSTRUCCIÓN DE BUJES PARA BRAZO DE PINZA DE CABINAS LPA DIAMOND DEL SISTEMA CABLE AEREO GD - 10 LA CUAL CONSISTE EN AMPLIAR EL ASIENTO DEL RODAMIENTO HASTA UNA DOIMENSIÓN TAL QUE INSERTE UN ANILLO CON EL AJUSTE DE INTERFERENCIA, PARA LUEGO MAQUINAR HASTA LA DIMENSIÓN DE LA PISTA DEL RODAMIENTO QUE VA EN DICHO ALOJAMIENTO. ESTE ASIENTO DEBE TENER UN CUELLO O CAMBIO DE DIMENSIÓN PARA LIMITAR SU POSICIÓN Y TENER UNA SUPERFICIE DE DESGASTE.	UND.	10	$ 567,516	$ 5,675,158	73152102
4	REPARAR CON SOLDADURA Y MEJORAR LA ESTRUCTURA DEL SOPORTE DEL BALANCIN DE LA APERTURA DE PUERTAS DE LA CABINA DIAMOND GD - 10. ESTA ACTIVIDAD IMPLICA PREPARAR LA SUPERFICIE PATRA SOLDADURA, INCLUYE EL PRECALENTAMIENTO, PULIDO DE LA SOLDADURA Y PRESENTACIÓN FINAL DE PIEZAS.	UND.	10	$ 386,859	$ 3,868,587	73152102
5	RECONSTRUCCIÓN CON SOLDADURA DE EXCENTRICAS DOBLE PISTA.	UND.	10	$ 1,169,787	$ 11,697,867	73152102
6	RECTIFICADA INTERIOR DE EXCENTRICAS DOBLE PISTA.	UND.	10	$ 150,429	$ 1,504,291	73152102
7	CAMBIO DE BUJES A RODAMIENTOS DE SOPORTE ACCIONAMIENTO APERTURA DE PUERTAS CABINA DIAMOND GD - 10.	UND.	8	$ 445,570	$ 3,564,558	73152102

8	RECTIFICADA DE RODILLOS DE MANIOBRA DE SISTEMA CABLE AEREO.	UND.	11	$ 53,495	$ 588,448	73152102
9	CONSTRUCCIÓN DE DIENTES DE ALMACEN.	UND.	8	$ 85,461	$ 683,691	73152102
10	REPARACIÓN DE VENTILADOR DE EXTRACTOR DE CALOR DEL TRANSFORMADOR AUXILIAR.	UND.	2	$ 775,057	$ 1,550,114	73152102
11	SOPORTES PARA BOOMERANG.	UND.	8	$ 336,724	$ 2,693,789	73152102
12	CAMBIO DE EJE PARA BOOMERANG.	UND.	8	$ 283,503	$ 2,268,026	73152102
13	BUJES PARA ELASTOMEROS.	UND.	7	$ 352,595	$ 2,468,162	73152102
14	RECONSTRUCCIÓN DE POLEAS DOBLE CANAL 15 X 2 CANALES.	UND.	12	$ 280,744	$ 3,368,933	73152102
15	CONSTRUCCIÓN DE ARANDELAS DE EMPACK	UND.	12	$ 117,951	$ 1,415,415	73152102
16	PIÑONES DE CORONA PARA EMPACK.	UND.	8	$ 265,305	$ 2,122,440	73152102
17	TORNILLO DE BRONCE - BULONES PARA VOLANTES DE ESTACIÓN.	UND.	12	$ 63,197	$ 758,358	73152102
18	CUADRANTES PARA TORNIQUETES Y PUERTAS DE DISCAPACITADOS DE ACCESO.	UND.	10	$ 326,409	$ 3,264,087	73152102
19	CONSTRUCCIÓN DE SOPORTE DE CABINAS EN ALUMINIO TIPO PRODAS, SEGÚN LA MUESTRA INDICADA.	UND.	7	$ 858,224	$ 6,007,571	73152102

PROMEDIO COTIZACIONES LINEA CAMBULOS VILLAMARIA.

ITEM	DETALLE	UNI.	CANTIDAD	VALOR UNIT. PROMEDIO	VALOR TECHO	VALOR UNIT. PROMEDIO
1	ENCAMISAR PISTAS DE RODAMIENTOS PARA RODILLOS 550D, CONSISTE EN AMPLIAR EL ASIENTO DEL RODAMIENTO, HASTA CON AJUSTE DE INTERFERENCIA, LUEGO SE DEBE MAQUINAR HASTA LA DIMENSIÓN DE LA PISTA DEL RODAMIENTO QUE VA EN DICHO ALOJAMIENTO RODAMIENTO 6030.	UND.	4	$ 1,101,167	$ 4,404,668	73152102
2	ENCAMISAR PISTAS DE RODAMIENTO PARA RODILLOS 420 D. CONSISTE EN AMPLIAR EL ASIENTO DEL RODAMIENTO, HASTA UNA DOMENSIÓN TAL QUE SE INSERTE UN ANILLO DE AJUSTE DE INTERFERENCIA, PARA LUEGO MAQUINAR HASTA LA DIMENSIÓN DE LA PISTA DEL RODAMIENTO QUE VA EN DICHO ALOJAMIENTO.	UND.	4	$ 678,310	$ 2,713,238	73152102
3	RECONSTRUCCIÓN DE BUJES PARA BRAZO DE PINZA DE CABINAS LPA DIAMOND DEL SISTEMA CABLE AEREO GD - 10 LA CUAL CONSISTE EN AMPLIAR EL ASIENTO DEL RODAMIENTO HASTA UNA DOIMENSIÓN TAL QUE INSERTE UN ANILLO CON EL AJUSTE DE INTERFERENCIA, PARA LUEGO MAQUINAR HASTA LA DIMENSIÓN DE LA PISTA DEL RODAMIENTO QUE VA EN DICHO ALOJAMIENTO. ESTE ASIENTO DEBE TENER UN CUELLO O CAMBIO DE DIMENSIÓN PARA LIMITAR SU POSICIÓN Y TENER UNA SUPERFICIE DE DESGASTE.	UND.	2	$ 567,516	$ 1,135,032	73152102

4	REPARAR CON SOLDADURA Y MEJORAR LA ESTRUCTURA DEL SOPORTE DEL BALANCIN DE LA APERTURA DE PUERTAS DE LA CABINA DIAMOND GD - 10. ESTA ACTIVIDAD IMPLICA PREPARAR LA SUPERFICIE PATRA SOLDADURA, INCLUYE EL PRECALENTAMIENTO, PULIDO DE LA SOLDADURA Y PRESENTACIÓN FINAL DE PIEZAS.	UND.	2	$ 386,859	$ 773,717	73152102
5	RECONSTRUCCIÓN CON SOLDADURA DE EXCENTRICAS DOBLE PISTA.	UND.	2	$ 1,169,787	$ 2,339,573	73152102
6	RECTIFICADA INTERIOR DE EXCENTRICAS DOBLE PISTA.	UND.	2	$ 150,429	$ 300,858	73152102
7	CAMBIO DE BUJES A RODAMIENTOS DE SOPORTE ACCIONAMIENTO APERTURA DE PUERTAS CABINA DIAMOND GD - 10.	UND.	2	$ 445,570	$ 891,139	73152102
8	RECTIFICADA DE RODILLOS DE MANIOBRA DE SISTEMA CABLE AEREO.	UND.	4	$ 53,495	$ 213,981	73152102
9	CONSTRUCCIÓN DE DIENTES DE ALMACEN.	UND.	3	$ 85,461	$ 256,384	73152102
10	SOPORTES PARA BOOMERANG.	UND.	3	$ 336,724	$ 1,010,171	73152102
11	CAMBIO DE EJE PARA BOOMERANG.	UND.	3	$ 283,503	$ 850,510	73152102
12	BUJES PARA ELASTOMEROS.	UND.	3	$ 352,595	$ 1,057,784	73152102
13	RECONSTRUCCIÓN DE POLEAS DOBLE CANAL 15 X 2 CANALES.	UND.	3	$ 280,744	$ 842,233	73152102
14	CONSTRUCCIÓN DE ARANDELAS DE EMPACK	UND.	4	$ 117,951	$ 471,805	73152102
15	PIÑONES DE CORONA PARA EMPACK.	UND.	3	$ 265,305	$ 795,915	73152102

16	TORNILLO DE BRONCE - BULONES PARA VOLANTES DE ESTACIÓN.	UND.	12	$ 63,197	$ 758,358	73152102
17	CUADRANTES PARA TORNIQUETES Y PUERTAS DE DISCAPACITADOS DE ACCESO.	UND.	2	$ 326,409	$ 652,817	73152102
18	CONSTRUCCIÓN DE SOPORTE DE CABINAS EN ALUMINIO TIPO PRODAS, SEGÚN LA MUESTRA INDICADA.	UND.	1	$ 858,224	$ 858,224	73152102

Debido a la importancia de contar con las piezas refaccionadas a la mayor brevedad posible, por tratarse de un sistema de transporte público que debe garantizar una operación continua en el servicio que se presta, el proveedor de estos servicios debe garantizar la ejecución de los trabajos solicitados en un lapso de tiempo no mayor a 24 horas y demostrar la existencia en su taller o instalación de manufactura de los siguientes elementos y equipos:

Torno paralelo mínimo entre puntas de 2500mm y volteo de 1000 mm diámetro
Cepillo para la fabricación de cuñeros y piñones.625 mm de recorrido
Fresadora universal en cuatro ejes así: 2500 mm en y; 750mm en x;800 m en z.
Soldador de inversión.
Prensa hidráulica para montajes y desmontajes de 100 toneladas y 250 mm de recorrido.
Sierra continua para corte de materiales, diámetro mínimo10 pulgadas
Planificadora o rectificadora universal de superficies recorrido 750mm en y 400mm en x 450 mm en z
Limadora industrial capacidad de área de trabajo 625mm en y; 500mm en x, 450mm en z.

Así mismo, los trabajos encomendados deben realizarse en un lapso no mayor a 24 horas, para atender los procesos de mantenimiento de los diferentes componentes descritos.

Debido a que algunos de los oferentes (Tecno – Silos y Taller Hernán Castañeda González), "según la ley 2010 de 2019, son no responsables del IVA por ser régimen simplificado", para efectos de calcular el promedio del proceso, se tomó el valor total de la cotización como si tuviera el valor del IVA incluido.

Presupuesto oficial: Para contratar la prestación del Servicio de Reparación de partes que componen los sistemas de transporte de Cable Aéreo para actividades de mantenimiento, Línea Cambulos Betania Fundadores de propiedad de INFIMANIZALES corresponde a la suma de Setenta y Cuatro Millones Novecientos Mil Pesos M/cte. $74'900.000, y para la Línea Cambulos – Villamaria propiedad de INFICALDAS corresponde hasta la suma de Veinte Millones Trescientos Mil Pesos M/cte. $20'300.000.

Para el presente proceso de Selección se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 021 del 05 de enero de 2022.

LA ASOCIACIÓN descontara de los pagos que le realice al Contratista los siguientes porcentajes por concepto de estampillas de acuerdo con el Acuerdo 1083 de 2021 ***Estampilla Pro Universidad***, *Descontara el 1 % del valor de cada pago del contrato antes de IVA.* ***Estampilla Pro Adulto Mayor****: Descontara el 2 % del valor de cada pago del contrato antes de IVA.* ***Estampilla Pro Cultura****: Descontara el 0.5 % del valor de cada pago del contrato antes de IVA.* ***Tasa Pro Deporte y Recreación:*** *Descontara el 0.5 % del valor de cada pago del contrato antes de IVA.*

Plazo estimado: Desde el acta de inicio y hasta el 30 de junio de 2022 y/o hasta agotar presupuesto.

Lugar físico y electrónico de consulta de documentos: El proyecto de pliego de condiciones, estructurado de conformidad con los estudios previos realizados por la Entidad en las condiciones del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (Secop 2) en la oportunidad señalada en el cronograma del presente Aviso de convocatoria. Para efectos de consulta, dichos documentos serán dispuestos en el área jurídica de la Entidad, ubicada en ubicada en la vía panamericana, estación los Cámbulos piso 2, contiguo a la terminal de transporte Tel. 8752200 o 8789070. Las posibles observaciones al proyecto de pliego de condiciones, así como la información adicional que demanden los interesados en el proceso de selección de menor cuantía, habrán de ser tramitadas a través del módulo contenido dentro de la plataforma SECOP 2.

El plazo para la presentación de ofertas es hasta el 17 de marzo de 2022 a las 10:00 am.

Presentación de ofertas: Los Proponentes deben presentar sus Ofertas a través del portal SECOP II, en el formato contenido en el respectivo Anexo acompañadas de los demás anexos establecidos en el pliego de condiciones.

La Oferta debe contener un índice, separadores para cada capítulo de la Oferta y estar foliada en forma consecutiva iniciando con el número 1. El orden de la presentación de los documentos de la Oferta debe corresponder al indicado en la presente sección.

Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico

En el momento señalado por la Entidad para tal efecto, se publicará el resultado del informe de evaluación de los participantes en el portal www.colombiacompra.gov.co para que estos, presenten las observaciones que estimen pertinentes y de resultar necesario, tengan la oportunidad de subsanar sus documentos.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos jurídicos, de capacidad financiera, organizacional y de experiencia establecidas en los pliegos de condiciones, la ASOCIACION publicara la resolución de adjudicación en el portal www.colombiacompra.gov.co en la oportunidad señalada en el cronograma del proceso para enterar su contenido, tanto a los proponentes, como a la opinión pública en general.

LIMITACION A MIPYMES: LIMITACION A MIPYMES: Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 05 del DECRETO 1860 de 2021, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones, los cuales regulan la promoción del desarrollo en la contratación pública, la Asociación Cable aéreo Manizales aplicará lo dispuesto en estas leyes para las convocatorias limitadas a MIPYMES.

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la

expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar

las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

Condiciones de Participación: En aplicación del artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el numeral 1 del artículo 5 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto-Ley 019 de 2012, para efectos de estimar las condiciones de los partícipes del proceso de selección, la Entidad privilegiará la información contenida en el Registro Único de Proponentes. La capacidad jurídica, de organización, y financiera, tan solo será objeto de verificación de cumplimiento o incumplimiento, acudiendo para tal efecto al contenido de los siguientes documentos, cuya descripción resulta ampliada en el correspondiente pliego de condiciones

Podrán participar en el presente proceso las personas jurídicas, consorcios y uniones temporales cuya actividad mercantil u objeto social les permita ejecutar el contrato, con domicilio principal o sucursal en la ciudad de Manizales o Villamaría y su representante deberá estar facultado para la suscripción del contrato y atender todo lo relacionado con el desarrollo de éste.

La capacidad jurídica, financiera, organizacional, y experiencia, tan solo será objeto de verificación de cumplimiento o incumplimiento, acudiendo para tal efecto al contenido de los siguientes documentos:

Las empresas interesadas en participar en el presente proceso de selección deben adjuntar:

1. Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil, en caso de ser persona natural, con una fecha de expedición que no supere los treinta (30) días contados a la fecha de presentación de la propuesta, donde conste que el objeto social le permite ejecutar el objeto del contrato. En caso de ser MiPymes deberán Acreditar que tienen mínimo un (01) año de haberse constituido, desde la fecha de cierre del proceso.
2. Autorización para la presentación de la oferta y para contratar expedido por la Junta Directiva o de la Asamblea de socios, en -+caso de requerirse.
3. Certificación expedida por el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, en donde conste que se encuentra a paz y salvo por los aportes parafiscales y del sistema de seguridad social integral e n los últimos seis meses, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes deberá cumplir esta condición.
4. El representante legal deberá manifestar expresamente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la Ley, lo que se hará constar

en la carta de presentación de la propuesta.
5. Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y el representante legal.
6. Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal.
7. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal.
8. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante legal y de la libreta militar, en el evento de ser varón menor de 50 años.
9. Presentar fotocopia Registro Único Tributario R.U.T de la persona jurídica.
10. Registro único de proponentes RUP, con una expedición no mayor a 30 días a la fecha de cierre de presentación de las propuestas en el cual conste su respectiva clasificación.
11. El oferente (persona natural o jurídica) o uno de sus socios, podrá certificar experiencia relacionada que acredite como mínimo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto contenga como componente principal el Servicio de Mecanizado Industrial.
12. El Contratista adjudicatario, deberá entregar los trabajos solicitados en un tiempo máximo de 24 horas después de recibida la orden de trabajo.

Las certificaciones deben cumplir mínimo con los siguientes requisitos:

Nombre o razón social del contratante.
Nombre o razón social del Contratista.
Objeto del contrato.
Fecha de inicio del contrato.
Fecha de terminación del contrato.
Valor del contrato.
La certificación debe estar suscrita por quien tenga tal facultad.
2583/caso de presentarse más de tres (3) certificaciones, la Asociación Cable Aéreo de Manizales, verificará solamente las tres (3) primeras presentadas en orden consecutivo en la propuesta, a excepción de los Consorcios o Uniones temporales conformados por más de cinco socios, a quienes se les tendrá en cuenta una certificación adicional por cada socio agregado.

Cualquier experiencia obtenida en el extranjero, se comprobará con el documento equivalente en el país respectivo, que llenará los requisitos establecidos en este numeral. Si la certificación fue expedida en idioma distinto al castellano, adjuntará, además, la traducción simple del mismo, tal como lo establece la Circular Externa N° 17 del 11 de febrero de 2015, emitida por Colombia Compra Eficiente. En el evento que el oferente presente certificaciones sobre contratos realizados con la Asociación Cable Aéreo de Manizales, son válidos los datos de los contratos que reposen en los archivos de la Entidad, sin que ello signifique una mejora de la propuesta del oferente, conforme a lo previsto en los Decretos 2150 de 1995 y 19 del año 2012.

NOTA: No se tendrán en cuenta las certificaciones que presenten tachaduras, raspaduras, enmendaduras, información no consistente y/o inexactitudes.

13. De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, en el siguiente código de acuerdo al Sistema de Clasificación UNSPSC:

CODIGO UNSPSC	Descripción
311715	Rodamientos.
401515	Bombas.
731521	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos y manufactura.
731819	Servicios de Soldadura.
731810	Servicios de Maquinado.
731819	Servicios de Soldadura.

Los proponentes se obligan a constituir a favor de LA ASOCIACIÓN, una garantía de seriedad de la oferta, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en el país, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del PRESUPUESTO OFICIAL con una vigencia de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la licitación. Si antes de resolver la adjudicación fuere retirada la propuesta de parte del oferente se hará efectiva la garantía. Cuando la licitación se declare desierta, o una vez sea adjudicada, la garantía de seriedad será devuelta a todos los oferentes, a excepción de aquel proponente favorecido con la adjudicación. Igualmente, se hará efectiva la garantía en caso de que el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término fijado para ello.

Convocatoria a las Veedurías Ciudadanas: En aplicación del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, La Asociación Cable Aéreo Manizales, convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que ejerzan control social sobre el presente proceso. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Estudios previos y Análisis del Sector Aviso de convocatoria Proyecto de Pliego de Condiciones	02 de marzo de 2022	Página web del portal único de contratación pública: www.colombiacompra.gov.co
Recepción de Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 07 de marzo de 2022 a las 6:00 pm	Presentar mediante la Plataforma SECOP 2

Respuesta a observaciones Resolución de apertura Pliego de Condiciones Definitivo	09 de marzo de 2022	Plataforma SECOP 2
Plazo para la presentación de manifestaciones de interés ante la Entidad	Hasta el 10 de marzo de 2022 a las 10:00 am	Presentar mediante la Plataforma SECOP 2
Sorteo de consolidación de oferentes (En caso de que se presenten más de 10 manifestaciones de interés)	10 de marzo de 2022 a las 3:00 pm	En caso de que se presenten más de 10 manifestaciones de interés. https://meet.google.com/waa-cvig-gdt
Publicación sorteo	10 de marzo de 2022	Página web del portal único de contratación pública: www.colombiacompra.gov.co
Recepción de Observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta el 14 de de marzo de 2022 a las 6:00 pm	Presentar mediante la Plataforma SECOP 2
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta el 16 de marzo de 2022	Plataforma SECOP 2
Plazo para presentación de ofertas y entrega de documentos	Hasta el 18 de marzo de 2022 a las 10:00 am	Presentar mediante la Plataforma SECOP 2
Cierre del Proceso	18 de marzo de 2022 a las 10:00 am	mediante la Plataforma SECOP 2
Publicación del informe de evaluación y solicitud de requisitos subsanables	24 de marzo de 2022	Plataforma SECOP 2
Plazo observaciones al informe de evaluación	Hasta el 29 de marzo de 2022 a las 6:00 pm	Presentar mediante la Plataforma SECOP 2
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación Resolución de Adjudicación	31 de marzo de 2022	Página web del portal único de contratación pública: www.colombiacompra.gov.co
FIRMA DEL CONTRATO	01 de abril de 2022	

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
JUAN PABLO ÁNGEL GAVIRIA
GERENTE